



Pero como su fórmula química está modificada, no figura en la lista de sustancias prohibidas por ley.

La traen de España. Les secuestraron 25.000 dosis a narcos colombianos. Tiene efectos similares a los del LSD.

Para sortear los controles de las autoridades, los narcos recurren a cualquier truco, desde pagarle a gente pobre para que trague cápsulas con cocaína y viaje de un punto a otro con droga en los intestinos, hasta enviarla por correo disimulada en las más variadas mercancías. Sin embargo, la estrategia de "esconder" o "disimular" no es la única que les resulta eficiente.

En lo que respecta a las drogas de diseño, también se sirven de variaciones químicas: alterando las fórmulas logran un producto que, por su nueva composición, aún no fue incluido en las listas oficiales de sustancias prohibidas.

Esto ocurrió en el caso de un grupo de estudiantes colombianos detenidos por la jueza federal de San Isidro Sandra Arroyo Salgado el 23 de junio. Aunque se les secuestró gran cantidad de éxtasis –que sí está incluido en el anexo de la ley antidrogas, la N° 27.737– también les incautaron unas 25.000 dosis de una sustancia casi desconocida en la Argentina. Tanto que ni siquiera está prohibida.

Según consta en la resolución en la que Arroyo Salgado procesó a 14 detenidos en la operación "Universitas" –llamada así porque los estudiantes vendían sus productos en diversas universidades privadas –, esas 25.000 dosis eran de una droga llamada 25I-NBOMe, conocida en la calle como "Pandora" o "Bomba". Pese a que sus orígenes químicos son distintos, sus efectos psicodélicos resultan similares a los del LSD. También su forma de comercialización: se impregna en cuadraditos de papel secante y se consume de manera sublingual.

La droga fue sintetizada por primera vez en 2003 por el científico alemán Ralf Heim, pero recién comenzó a usarse por sus propiedades psicodélicas (no médicas) en 2010. En su informe 2013, el Programa Mundial de Vigilancia de Drogas Sintéticas de Naciones Unidas advirtió su aparición en los Estados Unidos, donde comenzaron a registrarse muertes.

En marzo de 2013 las autoridades de Chile emitieron un alerta advirtiendo que "Pandora" debía ser incluida en la lista de sustancias prohibidas. Lo hicieron al comprobar su crecimiento en su mercado y después de que allí se registraran tres muertes por sobredosis. Una de las bandas detenidas en ese país –donde se identificaron 33 minivariaciones del 25I-NBOMe– tenía similitudes con la que cayó aquí en junio: estaba conformada por colombianos que importaban la droga por correo desde España.

En la Argentina, "Pandora" hizo una tímida primera aparición en Mar del Plata este año: en enero se incautaron 12 dosis. Pero el secuestro en Capital de otras 25.000 en junio fue inédito y alarmante.

Según los informes internacionales, la droga es muy potente. Algunos sostienen que hasta 10 veces más que el LSD. Sus efectos van desde el aumento de las percepciones visuales, de la euforia y la empatía hasta sensaciones corporales extrañas. También puede provocar náuseas, paranoia, miedo, taquicardia y ansiedad.

"El consumo de este tipo de sustancias fue creciendo en los últimos tres años. Las pequeñas variaciones químicas, que buscan eludir la ley, son tantas que a veces atendemos a jóvenes que presentan los mismos síntomas pero aseguran que consumieron cosas diferentes. Incluso muchos no tienen muy claro lo que tomaron", le dijo a Clarín Carlos Damin, jefe del servicio de Toxicología del Hospital Fernández.

"Pandora" es tan nueva en nuestro país que no figura en la lista de sustancias prohibidas establecida en el decreto 722 del año 1991. El listado fue actualizado por última vez en 2010 con el decreto 299, que sumó a la ketamina, hasta entonces considerada sólo un anestésico de uso veterinario.

Pero desde 2010 la aparición de drogas de diseño se aceleró y ganó clientes. De un mismo principio básico los narcos elaboran decenas de variantes "legales". Un ejemplo es el 25I-NBOMe y otro es la metilona, que pertenecen a la misma familia. En septiembre de 2013, en el "Operativo Ibiza", el juez Norberto Oyarbide secuestró gran cantidad de metilona pero tuvo que liberar a tres de los implicados porque la droga no estaba contemplada en la ley.

El caso reactivó un expediente abierto en la Secretaría Antidrogas (SEDRONAR) en 2011 para actualizar el listado de drogas prohibidas. Y también la discusión de fondo: si la actualización constante basta como freno efectivo para el problema.

Fuente: clarin.com